## INFORME DE POSICIÓN ESTRATÉGICA



N.º 328 – Noviembre 2019 Departamento de Investigación y Proyectos

## EL ICE A TELEFONÍA MÓVIL DEBE SER ELIMINADO<sup>1</sup>

En el 2016, la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas reintrodujo el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) del 15% al servicio de telefonía fija y móvil prestado a las empresas. Hoy, a través de la Ley de Crecimiento Económico, el Gobierno propone gravar los planes telefónicos de las personas naturales con un ICE del 10%. Ayer, al igual que ahora, el propósito es el mismo: aumentar la recaudación fiscal. La telefonía móvil es indispensable en el mundo moderno para la vida diaria y para los negocios, gravarla con ICE es un error.

Servicios de telefonía encarece la vida y la producción. Los servicios de telefonía móvil no son servicios suntuarios sino necesarios, por tanto, no deberían ser gravados con ICE. Es un insumo productivo indispensable dentro del funcionamiento de las empresas. Todo aumento en los costos de producción resta competitividad a las empresas nacionales, en especial a las microempresas.

ICE encarece la comunicación. Según datos de ARCOTEL, en las zonas rurales la telefonía móvil es prácticamente la única forma de comunicación. Actualmente, la telefonía fija solo alcanza al 14% de la población, mientras que la telefonía móvil alcanza al 99%. Estos datos evidencian que los planes de telefonía benefician en mayor medida a las personas con menos poder adquisitivo. De hecho, según datos de ASETEL, más de la mitad de los usuarios en el segmento pos pago tienen planes de menos de \$15 al mes.

Millones de usuarios afectados por el nuevo impuesto. La propuesta del Gobierno de gravar con ICE a los servicios de telefonía móvil prestados a personas naturales tiene una afectación directa a 4.5 millones de usuarios. La afectación económica superaría los beneficios de la reducción de aranceles a celulares. ASETEL estima que los costos asociados por el nuevo impuesto superan

en 250% los beneficios de la reducción arancelaria.

ICE a servicios de telefonía impide la reducción de la Brecha Digital. Los servicios de telefonía constituyen un pilar fundamental para el acceso a internet y la adopción de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). En este sentido, el ICE es un freno al desarrollo tecnológico que resta competitividad al sector productivo y traba la reducción de la brecha digital (diferencia entre personas con y sin acceso a internet). Además, va en contra del Plan Ecuador Digital del Ministerio de Telecomunicaciones. En efecto, la telecomunicación está clasificada como un sector estratégico priorizado y un servicio público tanto por la Constitución como por otros cuerpos legales.

## ICE a servicios telefónicos debe eliminarse.

Gravar con ICE a los planes de telefonía es un error que no tiene sustento económico ni jurídico. Para avanzar en materia de productividad y competitividad es necesario eliminar los impuestos que son un tropiezo para la producción. Dos son los cambios que se necesitan para impulsar el acceso a las tecnologías y las productividad: desestimar la propuesta de gravar ICE a los planes prestados a personas naturales, y eliminar el ICE aplicado a los planes prestados a las empresas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Actualización del IPE 278 de julio de 2018.





